

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2020

PARA: PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

ASUNTO: TASAS DE REDESCUENTO NEGATIVAS

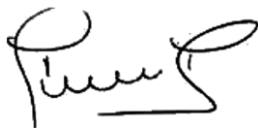
Con el propósito de establecer con claridad los lineamientos para el manejo de las tasas de interés negativas, nos permitimos comunicar las políticas financieras de Findeter al respecto.

Findeter cuenta con líneas de redescuento con tasa compensada, las cuales tienen spread (margen) negativo, igualmente, hay tiempos en los que las tasas de interés como la DTF, el IBR o el IPC se encuentran en niveles históricos bajos. Bajo esta coyuntura se generan casos en los cuales las tasas (indicador más spread o margen) de redescuento pactadas con los Intermediarios Financieros son menores que cero (0).

En este sentido, es pertinente aclarar, que para las operaciones redescontadas por Findeter por cualquiera de las líneas de crédito, la tasa mínima que se aplicará para el período donde resultare un spread o margen negativo será del cero por ciento (0%).

Por lo anterior, no habrá lugar al pago de intereses ni por parte del Intermediario Financiero a Findeter, como tampoco por parte de Findeter al Intermediario Financiero.

Cordial Saludo,



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial, Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación.
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero, Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos.

Revisó: Dionisio Gomez– Director Planeación Financiera (e)
Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto
Mauricio Prieto – Coordinador de Crédito
Miguel Triana – Director de Cartera